

REQUISITOS

1. Tener cualquier tipo de discapacidad permanente;
2. Tener entre 0 y 59 años de edad;
3. Ser residente de la Delegación Miguel Hidalgo;
4. No ser beneficiaria o beneficiario de otra ayuda o apoyo económico de la misma naturaleza;
5. Contestar un cuestionario de estudio socioeconómico el día del registro;
6. Aceptar ser observador ciudadano que coadyuve en la detección de obras necesarias de adecuación que se requieren en la infraestructura urbana de su colonia, para garantizar su movilidad;
7. Firmar una Carta Compromiso, con motivo de su solicitud, donde conste que la o el solicitante, conoce y está de acuerdo con el contenido y los alcances de las Reglas de Operación y Convocatoria del programa.

En caso de que por su edad o discapacidad no le sea posible llevarlo a cabo el trámite por sí mismo, podrá realizarlo la persona responsable de su cuidado, ya sea madre, padre, hijo mayor de 18 años o representante legal.

DOCUMENTOS

Documentos de la o el solicitante:

1. Acta de nacimiento;
2. Clave Única de Registro de Población (C. U. R. P.);
3. Diagnóstico médico elaborado por el sector de salud, en el cual se acredite que la o el solicitante, tiene una discapacidad permanente;
4. Comprobante de domicilio con vigencia menor a tres meses: Boleta de cobro de Derechos por el Suministro de Agua, boleta de cobro del Impuesto Predial, recibo telefónico doméstico, boleta de cobro de suministro de gas doméstico, boleta de cobro de suministro de energía eléctrica, contrato de arrendamiento vigente o constancia de residencia vigente expedida por la Delegación Miguel Hidalgo; e
5. Identificación oficial con fotografía vigente, en caso de personas mayores de edad que no dependan de una persona responsable de su cuidado.

Documentos de la persona responsable:

1. Acta de nacimiento;
2. Clave Única de Registro de Población (C. U. R. P.);
3. Comprobante de domicilio con vigencia menor a tres meses: Boleta de cobro de Derechos por el Suministro de Agua, boleta de cobro del Impuesto Predial, recibo telefónico doméstico, boleta de cobro de suministro de gas doméstico, boleta de cobro de suministro de energía eléctrica, contrato de arrendamiento vigente o constancia de residencia vigente expedida por la Delegación Miguel Hidalgo; e
4. Identificación oficial con fotografía vigente.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos.

Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".